

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420200002000

Téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar, la información enviada por la DIAN¹, en donde informa que a cargo de la ejecutada LEONOR REYES RINCÓN, actualmente existe proceso de cobro por concepto de honorarios y costas del proceso de cobro administrativo coactivo.

Por lo anterior, y previo a resolver lo pertinente, por secretaría INFÓRMESE si para el proceso de la referencia se encuentran títulos judiciales constituidos por cuenta de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

Así mismo, REMÍTASE a la apoderada de la demandada el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Docs. 0002 cdno. 1 expd. digt.